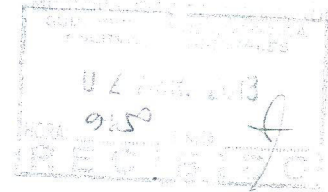




Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 299-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 01 ABR. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°0373-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0122-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0217-2013 del Equipo Funcional de Servicios Generales y N° 0233-2013 de la Subgerencia de Serenazgo, el Memorándum N°0223-2013-01400-GOSM de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales y el Requerimiento de Servicios N°0538-2013 de la Subgerencia de Catastro Integral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el N° de referencia 126 en el Plan Anual de Contrataciones 2013 se programó el proceso de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Repuestos para Vehículos de la MSI"; el que de acuerdo a las especificaciones técnicas y al valor referencial determinado, corresponde su atención a través de un proceso de Licitación Pública;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0217-2013, el Equipo Funcional de Servicios Generales, y el Requerimiento de Bienes N°0233-2013 de la Subgerencia de Serenazgo, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Repuestos para la Flota Vehicular de la MSI", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°0824-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Memorándum N°0223-2013-1400-GOSM/MSI, la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Belén en el Sector 2 Subsector 2-6 Distrito de San Isidro - Lima", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°044-2013-0510-SPP-GPPDC/MSI y el Certificado de Crédito Presupuestario N°00760-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0538-2013, la Subgerencia de Catastro Integral, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio Especializado de Levantamiento de Árboles, Georeferenciado y Caracterizado", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Certificado de Crédito Presupuestario N°00923-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes y Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 1'800,000.00;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0522-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Exclusión y posterior Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01 y Anexo N°02 respectivamente, ambos adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc..

5256-1/01 archivador/P.
int.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2013

301280

0001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA | AS |

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :

PUEGO :

en las columnas con encabezado Anal presione CTRL + H para obtener ayuda

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RQM N°30-2013-0200-GM-MSI

47. Págs. :

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°345-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 05 ABR. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°397-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0134-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0173-2013 de la Subgerencia de Inspecciones, los Requerimientos de Bienes N°0379-2013 de la Subgerencia de Serenazgo y N°0380-2013 de la Subgerencia de Tránsito y Viabilidad, los Requerimientos de Bienes N°0419-2013 y N°0420-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y los Requerimientos de Servicios N° 0439-2013 y N°0438-2013 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0173-2013, N°0379-2013 y N°0380-2013 de las Subgerencias de Inspecciones, Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Tránsito y Viabilidad respectivamente, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Zapatos de Korfán", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°0532-2013 y N°0883-2013 emitidos por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0419-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Bicicletas para Personal Operativo", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°01004-2013 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0420-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de 02 Microbuses", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°01020-2013 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0439-2013, la Gerencia Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría Económica y Financiera para Asesorar a la OPIP-MSI en la Evaluación Técnica de las Iniciativas Privadas de Proyectos Playa de Estacionamiento Subterráneo en la Cuadra 01 de la Av. Santo Toribio y el Proyecto Parqueos Subterráneos en la Av. Miguel Dasso San





Isidro", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°049-2013-510-SPP-GPPDC/MSI emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0438-2013, la Gerencia Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría en Ingeniería para Asesorar a la OPIP MSI en Evaluación Técnica de las Iniciativas Privadas de Proyectos Playa de Estacionamiento Subterráneo en la Cuadra 01 de la Av. Santo Toribio y el Proyecto Parques Subterráneos en la Av. Miguel Dasso San Isidro", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°049-2013-510-SPP-GPPDC/MSI emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes y Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/. 400,000.00; y Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N°0577 -2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01, adjunto y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

cc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SLSG. c/ antecedentes.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

1) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

c) SIGLAS :

PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

301280

RGM N°030-2013-0200-GM-MSI

Only use these tags: ['p>, 'b>, 'i>i

E) RUC:

2013

1

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE DEBE CONSIDERAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA LEY DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.		N.º DE REFERENCIA	FECHA DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ANTERIORE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye cantidad e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	DEPTO.	PROV.	DIST.	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE EMISIÓN DEL PRECATORIO
137	1-31	0-NO	8-ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	-	Adquisición de Suplementos para Cálculo	531101002017165	5-UNIDAD	37,400.00	1-Sol	09	4-Abr	0- Por la Entidad	1-Subasta Inversa Presencial	Estado Funcional de Adquisiciones y Contrataciones		15	01	31			0-81			
138	1-31	0-NO	8-ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	-	Adquisición de Bicicletas para Personal Operativo	2518105000079249	5-UNIDAD	100.00	1-Sol	09	4-Abr	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	Estado Funcional de Adquisiciones y Contrataciones		15	01	31			0-81			
139	1-31	0-NO	1-LICITACIÓN PÚBLICA	1-BIENES	-	Adquisición de Bases	251010010000293	5-UNIDAD	2.00	1-Sol	09	4-Abr	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	Estado Funcional de Adquisiciones y Contrataciones		15	01	31			0-81			
140	1-31	0-NO	7-ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	2-SERVICIOS	-	Servicio de Consultoría Económica y Social para la elaboración de la COPM (MII) para las labores de la Unidad Ejecutora de Proyectos. Paga de honorarios de los consultores y el personal de apoyo de la Unidad Ejecutora de Proyectos. Pago de Estructuración Sistemática	8110105000081185	187-SERVICIO	1.00	1-Sol	09	4-Abr	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	Estado Funcional de Adquisiciones y Contrataciones		15	01	31			0-81			
141	1-31	0-NO	7-ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	2-SERVICIOS	-	Asesoría y apoyo técnico para la elaboración de la COPM (MII) en evaluación técnica de las licitaciones privadas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Estructuración Sistemática	8110105000081182	187-SERVICIO	1.00	1-Sol	09	4-Abr	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	Estado Funcional de Adquisiciones y Contrataciones		15	01	31			0-81			





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 415-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 24 ABR. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°442-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0158-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0173-2013 de la Subgerencia de Inspecciones, los Requerimientos de Bienes N°0379-2013 de la Subgerencia de Serenazgo y N°0380-2013 de la Subgerencia de Tránsito y Viabilidad, los Requerimientos de Bienes N°0373-2013 y N°0374-2013 de la Subgerencia de Obras Privadas, y el Requerimiento de Bienes N° 0206-2013 de Equipo Funcional de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el N° de referencia 114 en el Plan Anual de Contrataciones 2013 se programó el proceso de Licitación Pública para la "Adquisición de Calzado para las Distintas Áreas de la MSI"; el mismo que, de acuerdo a las especificaciones técnicas y al valor referencial determinado, corresponde su atención a través de un proceso de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0173-2013, N°0379-2013 y N°0380-2013 de las Subgerencias de Inspecciones, Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Tránsito y Viabilidad, los requerimientos de Bienes N°0373 y N°0374-2013 de la Subgerencia de Obras Municipales y el Requerimiento de Bienes N°0206-2013 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Calzado para Personal de las Distintas Áreas de la MSI", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°0532-2013, N°0883-2013, N°0925-2013 y 1052-2013, todas emitidas por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0582-2013, la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Liquidación de Obras de la Nueva Sede Institucional", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Certificado de Crédito Presupuestario N°01040-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes,





de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0688-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Exclusión del proceso indicado en el Anexo N°01 y posterior Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 02, ambos adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Firma]
RAÚL CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal

cc.

SLSG. o/. antecedentes
GAF.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO : 2013
BI RUC :

001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SUDRO - LIMA (A3)
DISE

CI SIGLAS :
FI PLIEGO :
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º	ITEM	UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A ENTREGAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita completarse a mano)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPROBANTE DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	COORDINADOR DE CONTRATACIONES	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIST.	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.00	422,253.38	1	Soles	00-19	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1. Licitacion Publica



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



ANOMBRE DE LA ENTIDAD: 001317 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

CI SIGLAS: MSI

PLIEGO: Pliego 01 con subpliego con encabezado Aislamiento CRTL + H para obtener ayuda

RGMI Nº 030-2013-2010-036-MS

501360

B) AÑO: 2013

E) PUC:

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C.:

Para generar el archivo para el OSCE Presión CRTL + G

N.º	REF.	ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	N.º DE CONTRACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita coesación e Internet)	CANTIDAD UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION				TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PLAN DE FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST	31			
142	1-SI			7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA			Adquisición de Cables para las Juntas Area de la MSI	1-BIENES	531102002011759	1.00	288,280.00	1-Solera	02-19	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Proveedor/a Clásico	Equipo Funcional de Adaptaciones y	15	01	31		0-SI	
143	1-SI			8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA			Requisito de Adquisición de Obras de la Zona San José Industrial	2-SERVICIOS	801018000229810	1.00	75,720.00	1-Solera	19	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Proveedor/a Clásico	Equipo Funcional de Adaptaciones y	15	01	31		0-SI	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°462-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 03 MAYO 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°0499-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0186-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Requerimientos de Servicios N°0705-2013 de la Subgerencia de Obras Municipales, el Requerimiento de Bienes N°0425-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Requerimientos de Servicios N°0744-2013 de la Subgerencia de Obras Privadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el N° de referencia 52 en el Plan Anual de Contrataciones 2013 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Alquiler de Vehículos"; el mismo que deberá excluirse siendo que de acuerdo a lo informado por el área usuaria en el Memorándum N°464-2013-1600-GDS/MSI han desistido de la necesidad del mencionado servicio;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0705-2013 de la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras del Parque Mario Polar Ugarteche", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°1235-2013, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0425-2013, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de 03 Automóviles para la Ampliación de la Capacidad del Servicio de Vigilancia y Patrullaje en la Seguridad Ciudadana del Distrito de San Isidro", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Certificado de Crédito Presupuestario N°01257-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N°0744-2013 la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Veredas, Bermas y Sardineles para la Zona de Limites", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°1283-2013, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante los Requerimientos de Bienes N°0064-2013 y N°0418-2013, de la Sub Gerencia de Serenazgo y la Gerencia de Seguridad Ciudadana respectivamente, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de 35 Motocicletas para la Gerencia de





Seguridad Ciudadana", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°0412-2013-0500-GPPDC/MSI y el Certificado de Crédito Presupuestario N°01277-2013, ambos emitidos por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo al numeral 2) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Concurso Público se convoca para la contratación de Servicios, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00; y de Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/.400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00; y de Concurso Público si el valor referencial es Inferior a 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0761-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Exclusión del proceso indicado en el Anexo N°01 y posterior Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 02, ambos adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

cc

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SLSG. c/ antecedentes



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

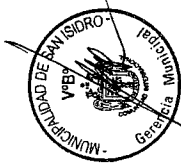
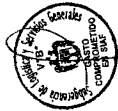
C) SIGLAS:

MSI

F) PLIEGO:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

N.º REF.	ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Prescribe connotativa a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCAANTE O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION REGIONAL DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CUMPLIMIENTO	DIVISION DEL PAJOR POR LAS PARTIDAS ANIMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
144	1-SI	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS		Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Parque Museo Pizarro Ugarteche	7015180500128724	5-UNIDAD	1.00	375,843.09	1-Soles	19	5-Mayo	0-Por la Entidad	0-Procuremento Clasico		Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31		0-SI	
145	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES		Adquisición de 03 Automóviles para la prestación de la capacidad de servicio de transporte de pasajeros y carga pesada en carreteras del distrito de San Isidro	2319193300060593	5-UNIDAD	3.00	147,544.85	1-Soles	08	5-Mayo	0-Por la Entidad	0-Procuremento Clasico		Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31		0-SI	
146	1-SI	0-NO		4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS		Servicio de Mantenimiento de edificaciones de veredas, bento y salidas para la zona de Interoceano	7214110500123240	187-SERVICIO	1.00	599,843.77	1-Soles	18	5-Mayo	0-Por la Entidad	0-Procuremento Clasico		Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31		0-SI	
147	1-SI	0-NO		1-LICITACION PUBLICA	1-BIENES		Adquisición de 38 Motores para la Gendarmería de Seguridad Ciudadana	2319180200014727	5-UNIDAD	35.00	902,772.50	1-Soles	19	5-Mayo	0-Por la Entidad	0-Procuremento Clasico		Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones	15	01	31		0-SI	
																								0-SI



Anexo 01 Exclusiones



Al nombre de la entidad :

001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS :

MSB

D) UNIDAD EJECUTORA :

307280

B) AÑO :

2013

F) PLIEGO :

Para las columnas los indicados Analizando CTRL + H para obtener ayuda

MSB

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

307280

E) RUC :

2013

N.º	ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CAT. ALGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS (Necesita correlación a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA ANTES DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MORALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCATORIA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DEPA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
32	1 - SI	0 - NO	8 - ADMINISTRACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	8 - ADMINISTRACION DIRECTA SELECTIVA	Servicio de alquiler de Vehículos	751110000028280	167 - SERVICIO	1.00	44,000.00	1 - Soles	05-18	27- Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento de Adquisición de Contratación	0 - Procedimiento de Adquisición de Contratación	15	01	31				



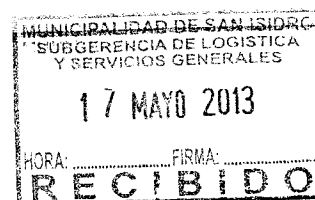


RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 510-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, 16 MAYO 2013

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:



El Memorándum N°0536-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0196-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Requerimiento de Bienes N°0455-2013 de la Subgerencia de Inspecciones, el Requerimiento de Bienes N°0507-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y los Requerimientos de Servicios N°0804 y N°0805-2013 de la Subgerencia de Serenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0455-2013 de la Subgerencia de Inspecciones, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Cámaras de Video Seguridad con Audio", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°1292-2013, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0507-2013, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Cámaras de Video correspondiente al Proyecto de Ampliación de la Capacidad del Servicio de Vigilancia y Patrullaje en la Seguridad Ciudadana del Distrito de San Isidro", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Certificado de Crédito Presupuestario N°01325-2013 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante los Requerimientos de Servicios N°0804-2013 y N°805-2013 la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de las Instalaciones de la Sede de Serenazgo de la MSI", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°1347-2013 y N°1348-2013, emitidas por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00; y de Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/. 400,000.00;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0828-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01, adjunto y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



cc.

SLSG. c/ antecedentes.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



Anexo 01 Inclusiones



Al nombre de la entidad:

001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SIDRO - IMA IAS

O SIGLAS:

OS

Pliego:

En las columnas con encabezado, así presente CTR, si para obtener y más.

DJ UNIDAD EJECUTORA:

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

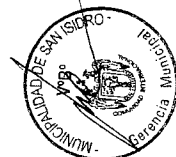
301290

RGM IN03-2013-020-GM-MSI

B/ANO: 2013

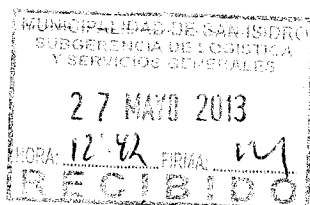
E/RUC:

N.º	ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Nomenclatura a fin de)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE COPIA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONSTATANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O BUENAS	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORSO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	RELACION DE FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
148	1-SI	ASISTORIA TECNICA	1-SI	1-SI	1-SI	Asistencia técnica	65713100220010	1-SI	40.00	100,288.00	1-Sol	08	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Proceso	0- Proceso	Equipo Funcional de Contratación	15	01	31			U-SI
149	1-SI	0-NO	1-SI	1-SI	1-SI	Asistencia técnica	28101000000003	1-SI	3.00	1,354,640.00	1-Sol	08-19	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Proceso	0- Proceso	Equipo Funcional de Contratación	15	01	31			U-SI
150	1-SI	0-NO	1-SI	1-SI	1-SI	Servicio de Asesoramiento de un experto en la elaboración de	7212100022162	187-SERVICIO	1.00	160,303.30	1-Sol	08	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Proceso	0- Proceso	Equipo Funcional de Contratación	15	01	31			U-SI





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 546 -2013-0200-GM/MSI



San Isidro, **27 MAYO 2013**

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°0599-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0220-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0498, 0505 y 0506-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante los Requerimientos de Bienes N°0498, 0505 y 0506-2013 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de Respaldo de Video del Sistema CCTV de la MSI", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N°01495-2013, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 0897-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.



ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Firma]
MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



R.C.

SLSG. c/. antecedentes





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 593-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, **13 JUN. 2013**

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°666-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0263-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, los Requerimientos de Bienes N°0028 y 0062-2013 de la Subgerencia de Serenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el N° de referencia 125 en el Plan Anual de Contrataciones 2013 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Equipo de Radio Comunicación Portátil"; el mismo que deberá excluirse siendo que de acuerdo al valor referencial determinado corresponde su atención a través de un Proceso de Licitación Pública;

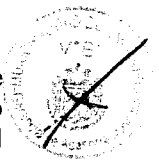
Que, mediante los Requerimientos de Bienes N°0028 y 0062-2013 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de Radio con Estándar Tetra", los cuales cuentan con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°0098-2013, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 1007-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;





Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la exclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N°01 y la posterior inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N°02, ambos adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.



ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

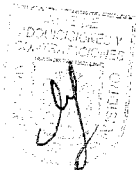


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Firma manuscrita]
MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal



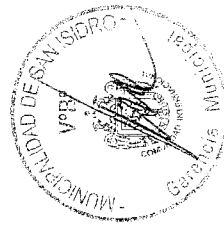
cc.

SISC. c/ antecedentes

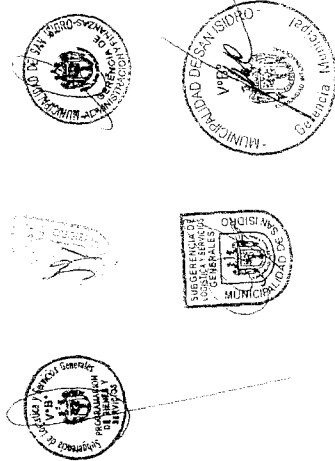
100

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:		B) SIGLAS:		C) MUNICIPIO:		D) MUNICIPIO DE ORIGEN:		E) MUNICIPIO DE DESTINO:		F) MUNICIPIO DE DESTINO:		G) MUNICIPIO DE DESTINO:		H) MUNICIPIO DE DESTINO:		I) MUNICIPIO DE DESTINO:		J) MUNICIPIO DE DESTINO:		K) MUNICIPIO DE DESTINO:		L) MUNICIPIO DE DESTINO:		M) MUNICIPIO DE DESTINO:		N) MUNICIPIO DE DESTINO:		O) MUNICIPIO DE DESTINO:		P) MUNICIPIO DE DESTINO:		Q) MUNICIPIO DE DESTINO:		R) MUNICIPIO DE DESTINO:		S) MUNICIPIO DE DESTINO:		T) MUNICIPIO DE DESTINO:		U) MUNICIPIO DE DESTINO:		V) MUNICIPIO DE DESTINO:		W) MUNICIPIO DE DESTINO:		X) MUNICIPIO DE DESTINO:		Y) MUNICIPIO DE DESTINO:		Z) MUNICIPIO DE DESTINO:	
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:		B) SIGLAS:		C) MUNICIPIO:		D) MUNICIPIO DE ORIGEN:		E) MUNICIPIO DE DESTINO:		F) MUNICIPIO DE DESTINO:		G) MUNICIPIO DE DESTINO:		H) MUNICIPIO DE DESTINO:		I) MUNICIPIO DE DESTINO:		J) MUNICIPIO DE DESTINO:		K) MUNICIPIO DE DESTINO:		L) MUNICIPIO DE DESTINO:		M) MUNICIPIO DE DESTINO:		N) MUNICIPIO DE DESTINO:		O) MUNICIPIO DE DESTINO:		P) MUNICIPIO DE DESTINO:		Q) MUNICIPIO DE DESTINO:		R) MUNICIPIO DE DESTINO:		S) MUNICIPIO DE DESTINO:		T) MUNICIPIO DE DESTINO:		U) MUNICIPIO DE DESTINO:		V) MUNICIPIO DE DESTINO:		W) MUNICIPIO DE DESTINO:		X) MUNICIPIO DE DESTINO:		Y) MUNICIPIO DE DESTINO:		Z) MUNICIPIO DE DESTINO:	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

0001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A3)

NOMBRE DE LA ENTIDAD.

by SIGLAS:

FLIEGO:

PLIEGO: []

[illegible]

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el archivo para el OSCE Fisiología CTRL + Q

© 2000 Blackwell Science Ltd

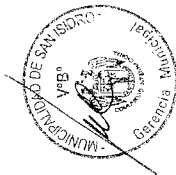
© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

2013

- 21813 -

[illegible]

Equipo Funcional
Indicadores
Evaluación





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 608-2013-0200-GM/MSI

San Isidro, **18 JUN. 2013**

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N°686-2013-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0294-2013-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Requerimiento de Bienes N°1166-2013 de la Subgerencia de Serenazgo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2013-0200-GM/MSI de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°1166-2013 la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°0110-2013, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 1030-2013-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2013, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N°01, adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MARIO CARULLA MARCHENA
Gerente Municipal

cc.

5256-c/p. antecedentes

C/ SIGLAS:

RSI

331280

E/RUC:

2013

R/ P/ RUC:

RSI

331280

E/RUC:

2013

En las Columnas, con ceros a la izquierda

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI

RSI

331280

E/RUC:

2013

RSI